



## PRIMER INFORME TRIMESTRAL

### Art. 14 N°11 de la Ley de Presupuestos 2023 INFORME REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS

*Art. 14°N°11: Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios y funcionarias que presentan licencias, diferenciado según género. Se remitirá trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, e incluirá a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Dirección de Presupuestos.*

\$ Reembolsos	N° Días de Ausencia	N° de Funcionarios	
		Mujeres	Hombres
\$ 8.977.503	117	4	0
\$ -	0	0	0
\$ 8.977.503	117	4	0